

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nº. 21,184

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº. 67 de 21 de noviembre de 1988, por el cual se nombra al Gerente General de la Zona Libre de Colón.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución Nº. 1,634 de 6 de octubre de 1988, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

Acuerdo Municipal Nº. 17 de 12 de julio de 1985, por medio del cual se reglamenta la venta de tierra Municipal en el área urbana de la población de Los Boquerones.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 67
(De 21 de noviembre de 1988)
Por el cual se nombra al Gerente General de la Zona Libre de Colón.

EL MINISTRO ENCARGADO
DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra a la señora BEYRA REMON, Gerente

General de la Zona Libre de Colón.
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá, a los veintún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la

Presidencia de la República

MARIO A. ROGNONI
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Es Copia Auténtica de su original.
Panamá, 22 de noviembre de 1988

DIRECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE UNA INSCRIPCION

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto Nº. 1,634
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 6 de octubre de 1988

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales:
CONSIDERANDO:
Que la Licda. Sofia P. de Iglesias,

portadora de la cédula de identidad personal Nº. 8-184-2488, miembro de la firma de abogados IGLESIAS Y FABREGA, con oficinas ubicadas en el 4to. piso del Edificio Interoceánico, en Calle 50, de la ciudad de Panamá, en ejercicio del Poder a ellos conferido por el señor JORGE ISAAC IGLESIAS C., varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal Nº.

8-143-217, con domicilio en San Francisco, Calle 71, Casa 73, de esta ciudad, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "DEFENSAS Y EXCEPCIONES EN EL PROCESO CIVIL PANAMEÑO", cuyo autor es el señor JORGE ISAAC IGLESIAS C.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:
Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4.
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más parte aérea. Un año en la
República: B. 36.00 En el Exterior: B.36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

Que la citada obra contiene un estudio del régimen de excepciones de carácter civil consagrado en el Código Judicial de la República de Panamá. Fue publicada en Litografía LIL, S.A., en la República de Costa Rica, con un tiraje de trescientos (300) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalida-

des establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerta legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "DEFENSA Y EXCEPCIONES EN EL PROCESO CIVIL PANAMENO", a nombre del señor JORGE ISAAC IGLESIAS C., mediante solicitud formulada por la Licda. Sofía P. de Iglesias, miembro de la

firma de abogados IGLESIAS Y FABREGA.

ARTICULO SEGUNDO: Expíciase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ROLANDO MURGAS TORRAZZA

El Viceministro de Educación
JUAN BOSCO BERNAL Y.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

REGLAMENTASE LA VENTA DE TIERRA

ACUERDO MUNICIPAL No.17
(De 12 de julio de 1985)

Por medio del cual se reglamenta la venta de tierra Municipal en el área urbana de la población de Los Boquerones.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

ARTICULO I. A partir de la promulgación del presente acuerdo los solares ubicados dentro del área urbana de la Población de Los Boquerones; serán adjudicados en propiedad previo cumplimiento de las disposiciones del presente acuerdo.

ARTICULO II Para los efectos a que se refiere el artículo anterior las identificaciones de los terrenos serán de la siguiente forma:

1.- Los terrenos ocupados con ante-

rioridad a este acuerdo y que poseen construcciones.

2.- Las tierras que no poseen construcciones, pero de antigua posesión, considerándose para ello haberlo mantenido en forma pacífica, con cercas permanentes y plantados con árboles frutales, producción agrícola o madera de construcción.

3.- Las tierras ocupadas que no serán adjudicables a particulares, salvo en casos muy especiales (área de uso público).

ART. III. Las tierras ubicadas dentro del área de ejidos en la Población de Los Boquerones, según plano No.99-41087, No. de finca 11108, rollo 60, Doc. 1, globo No.1, se clasifican en tres (3) categorías:

CATEGORIA No.1- Se clasifican como solares de primera categoría los terrenos que se encuentran ubicados dentro de los ejidos de Los Bo-

querones y con acceso a ambos lados de la carretera interamericana y a una distancia de 100 metros del eje de la calle. Estos terrenos deben tener los servicios de agua potable, tendido eléctrico y calle de asfalto o concreto.

CATEGORIA No. 2: Se clasifican como solares de segunda categoría los terrenos que se encuentran a ambos lados de las calles existentes y que cuentan con servicios de agua, tendido eléctrico y calle con material selecto.

CATEGORIA No.3: Se clasifican como solares de tercera categoría los terrenos que se encuentran con acceso a calle o vereda, que no tienen ningún tipo de material selecto.

PARAGRAFO: Los terrenos que actualmente están libres serán medidos para uso público.

ART. IV- Se fija como precio de los lotes de terrenos ubicados dentro del área urbana de Los Boquerones, los

siguientes:

1.-Terrenos de primera categoría a razón de B/0.50 el metro cuadrado sin construcción y 0.40 el M2. con construcción.

2.-Terrenos de segunda categoría a razón de 0.30 el M2. sin construcción 0.20 el M2. con construcción.

3.-Terrenos de tercera categoría a razón de .025 el M2. sin construcción y 0.15 el M2 con construcción.

PARAGRAFO: EL Municipio se reserva el derecho de reajustar el precio formal de cada lote Municipal, por medio de sistema de valorización o mejoras efectuadas con fondos Municipales o préstamos.

ARTICULO V: Los interesados en obtener la adjudicación de los terrenos de cualquier condición y categoría establecida en este acuerdo, presentarán su petición por escrito a la Alcaldía, cuya solicitud debe contener:

1- generales de la Ley del peticionario.

2- descripción del lote en cuanto a los linderos, superficie, condiciones y categoría.

ARTICULO VI Considerada la pe-

tición por el Departamento de Ingeniería, este deberá verificar la descripción debidamente, si no ha presentado solicitud anterior sobre el mismo, o de acaparamiento manifestado de solares.

ARTICULO VII Considerada la petición ajustada a las disposiciones anteriores, el Departamento de Ingeniería Municipal y remitir la petición al Alcalde (permiso de mensura) para la aprobación del mismo.

ARTICULO VIII Para la adjudicación de terrenos libres dentro del área de Los Boquerones, se concede prelación a los vecinos del lugar, carentes de terrenos para construir sus viviendas sin que ello constituya exención del cumplimiento de los requisitos señalados por el presente acuerdo.

ARTICULO IX- Queda facultado por este acuerdo, el Alcalde Municipal para que en nombre y representación legal del Municipio celebre los contratos de opción de compra.

ARTICULO X El presente acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

DADO Y APROBADO POR EL

HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).

JOSE E. RODRIGUEZ
Presidente del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Santiago.

Prof. LUIS A. BATISTA C.
Vicepresidente del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Santiago.

JOSE C. HERNANDEZ D.
Secretario a.i.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

APROBADO:
Dr. EDUARDO SPIGEL C.
Alcalde Municipal del Distrito de Santiago

JOSE C. HERNANDEZ D.
Secretario

AVISOS Y EDICTOS

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL
OFICINA REGIONAL DE
COCLE

EDICTO Nº 25-72

El Suscrito Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, de la Provincia de Coclé, Al Público:

HACE SABER:

Que el señor NICOLAS ACHURRA LOPEZ, vecino del Corregimiento de El Cristo Distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal Nº2AV-89-561, ha solicitado la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Hás + 2.132.77 M2. hectáreas ubicadas en Quebrada El Hato Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Bolívar Bernal

y Desiderio Bernal.

SUR: Callejón

ESTE: Terreno de Desiderio Bernal.

OESTE: Terreno de Bolívar Bernal. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Depacho, en la Alcaldía del Distrito de Aguadulce o en la Corregiduría de El Cristo y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo Nº108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles, a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 3 días del mes de febrero de 1972.

DELIA M. DE RODRIGUEZ
Sria-Ad-Hoc.

Ing. Rolando Sánchez Díez
Funcionario Sustanciador.

(L-411601)
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE
REFORMA AGRARIA
Dirección General
Oficina Provincial de Herrera
EDICTO Nº 012

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor ARCADIO CECILIO CASTILLERO CASTILLERO Y OTROS, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Ocu portador de la Cédula de Identidad Personal Nº7-45-906, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud Nº6-0161 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 48 Hás.0224.155M2 hectáreas, ubicada en La Teja Corregimiento Cabecera del Distrito de Ocu de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Vicente Carrizo Villarreal y Hnos. y Camino de

Ocú a San Pedro.

SUR: Camino Real que conduce de Ocú a El Yerbe y entrada al Terreno.

ESTE: Terrenos de Arcadio Castillero Cortez.

OESTE: Terrenos de Vicente Carrizo Villarreal y Hnos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 7 días del mes de febrero de 1972.

Secretario Ad-Hoc
Lindbergh Ramos Tapia.

Funcionario Sustanciador
Ing. Cecilio O. Cigarruista

(L-410C29)
Única publicación

PANAMA,
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA Nº 5- CAPIRA
EDICTO Nº 065-DRA-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria; al público,

HACE SABER:

Que el señor ALEJANDRO ZAMORA HIDALGO, vecino del corregimiento de Sajalices, distrito de Chame, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-76-996, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-105-83 la adjudicación a Título Oneroso, de 56 hás. + 6924.78M² parcelas estatales adjudicables, en el corregimiento de Sajalices, distrito de Chame, de esta provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA Nº 1: Ubicada en Sajalices, con una superficie de 56 Hás + 6924.78 M², y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Elvira Fernández Mendoza.

SUR: Vicente Guardia y Miguel Aquiles Montenegro.

ESTE: Vicente Guardia y Asentamiento Campesino Espavé.

OESTE: Lucas Abraham Hidalgo e innaccesible Peñón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Chame, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Capira, 17 del mes de noviembre de 1988.

SR. GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador
EDILMA NIETO
Secretaria Ad-Hoc
(L-055044)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV.
DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que LUIS ERNESTO VARELA ORTEGA, varón, panameño, mayor de edad, unido, con domicilio en la ciudad de Aguadulce, cedulado número dos-treinta y siete-mil cuatrocientos doce (2-37-1412), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, por nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, dentro del cual existe construcción, ubicado en Calle Manuel Robles, de la ciudad de Aguadulce, a segregarse de la finca municipal Nº 2.679, inscrita en el Registro Público. Sección de la Propiedad, a Tomo 322, Folio 156, provincia de Cocle.

Lote de terreno con una superficie de mil catorce metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (1.014.29 M²), según Plano Nº RC-201-5490, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 24 de agosto de 1987, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Del punto uno o punto de partida al punto dos, con rumbo N57°44'E, co-

linda con Calle Manuel Robles y mide treinta y nueve metros con sesenta y siete centímetros (39.77 mts.); del punto dos al punto tres, con rumbo S34°00'E, colinda con Servidumbre y mide veintitrés metros con cincuenta y cinco centímetros (23.55 mts.); del punto tres al punto cuatro, con rumbo S52°54'W, colinda con Quebrada El Chochito y mide cuarenta metros con sesenta y siete centímetros (40.67 mts.); y del punto cuatro al punto uno o punto de partida, con rumbo N32°11'W, colinda con Sergio Tuñón (usuario) finca 2,679 y mide veintiséis metros con noventa y seis centímetros (26.96 mts.)

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8vo) del Acuerdo Municipal Nº 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona(s) que se encuentre(n) afectada(s) con la presente solicitud.

Copias del presente edicto se le suministran al interesado, para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 15 de noviembre de 1988

El Alcalde, a.i.

(fdo.)

HECTOR A. HERRERA S.

La Secretaria,

(fdo.) ADELINA QUIJADA M.

(Hay el sello del caso)

Es fiel copia de su original. Aguadulce, 15 de noviembre de 1988

ADELINA QUIJADA M.

Secretaria de la Alcaldía

(L-054223)

Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL Nº 8
LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA

EDICTO Nº 049-78

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER

Que el señor EUGENIO BASO (N.L.) EUGENIO ESTRADA BASO (N.U.), vecino del corregimiento de EL PARAISO, distrito de POCRI, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-13-192, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-273 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Hás + 8674.18 metros cuadrados, ubicado en PARAISO, corregimiento de PARAISO, distrito de POCRI de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO QUE CONDUCE DE PARAISO A TRABAJADORES.

SUR: TERRENO DE CLIMACO CORDOBA.

ESTE: CAMINO QUE CONDUCE A NUEVO OCU e INTERCEPTA CARRETERA A POCRI.

OESTE: TERRENO DE DIGNO CORDOBA.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de POCRI y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en LAS TABLAS a los 3 días del mes de AGOSTO de 1978.

MALVIS D. DE VASQUEZ
SECRETARIA AD-HIC

AGRO. JOSE MARIA GUARDIA O.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

(L-392358)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
CHIRIQUI

EDICTO Nº 153-78

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER

Que el señor RODOLFO ANGULO BRAUZ, vecino del corregimiento de CABCERA, distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-94-705, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante Solicitud Nº 4-17102, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hás con 8403.90 M2,

ubicada en GUACAS ARRIBA, corregimiento de PARAISO, distrito de BOQUERON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: BONIFACIO ARTUN-DUAGA.

SUR: CAMINO AL GUABAL Y MACANO ARRISA.

ESTE: FINCA Nº 2019, PROPIEDAD DE RODOLFO ANGULO.

OESTE: CAMINO DE EL AGUACATE A MACANO ARRIBA.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON o en el de la Corregiduría de Paraíso, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de AGOSTO de 1978.

FELIX A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc

(L-416890)
Única Publicación

República de Panamá
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Chiriquí

EDICTO Nº 129-78

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que la señora SOFIA RODRIGUEZ DE RELLAN, vecina del Corregimiento de BUGABA, Distrito de BUGABA, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-64-340, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-16755, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 has. con 1961.6255 m², ubicada en San Miguel del Yuco Corregimiento de Cabcera, distrito de Bugaba, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manuel Salvador Morales A.

SUR: Andrea Suira de Morales.

ESTE: Carretera de Concepción a Volcán

OESTE: Camino Viejo de Concepción a Volcán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de Cabcera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de julio de 1978.

Agrónomo Agustín F. Barria A.
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc

L-416173
(Única publicación)

PANAMA,
REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL
OFICINA REGIONAL
DE COCLE
EDICTO Nº 34-72

El Suscrito Funcionario de la Comisión de REFORMA AGRARIA, de la Provincia de Cocle, al público,

HACE SABER:

Que el señor PATROCINIO DE LA ROSA MADRID Y OTRO vecino del Corregimiento de RIO HATO Distrito de ANTON, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-AV-83-554, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal Adjudicable, de una superficie de 10 Hás. + 6900 M2 hectáreas ubicadas en LOS POLLOS Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE PRAXEDES GUERRERO, TERRENOS NACIONALES e ISMAEL GUERRERO.

SUR: CAMINO QUE VA HACIA LOS POLLOS HACIA EL FARALLON Y DEL FIN BETHANCOURT.

ESTE: TERRENO DE JUAN GUERRERO Y TERRENOS NACIONALES.

OESTE: TERRENOS NACIONALES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ANTON o en la Corregiduría de RIO HATO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en

los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena en el Artículo 108, del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 21 días del mes de FEBRERO de 1972.

ING. ROLANDO SANCHEZ DIEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

DELIA M. DE RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC

L-411756
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE
REFORMA AGRARIA
Dirección General
Oficina Provincial de
HERRERA

EDICTO Nº 011

El Suscrito Funcionario de la Comisión de REFORMA AGRARIA, de la Provincia de Herrera, Al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSÉ DE LA ROSA GOMEZ o JOSÉ GOMEZ vecino del Corregimiento de Llano de la Cruz, Distrito de Parita, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 6-11-355, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud Nº 6-0097, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal Adjudicable, de una superficie de 3Hás. + 0,495.19 M2 hectáreas ubicadas en Llano de la Cruz, Corregimiento de Llano de la Cruz, Distrito de Parita, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Pesé a Los Castillos, terrenos de Valentín Pérez, Samuel Pérez, Plaza Pública.

SUR: Río Parita.

ESTE: Terrenos de José Gómez.

OESTE: Terrenos de Lima María Cedeno y Miguel Bernal.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 2 días del mes de febrero de 1972.

Ing. Cecilio O. Cigarruista
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Lindbergh Ramos Tapia
SECRETARIA AD-HOC
L-410017
única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE

EDICTO Nº 192-86

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA,
REGION Nº 4 - COCLE

HACE SABER:

Que la señora ANGELA MARTINEZ DE SAAVEDRA Y OTROS, vecina del corregimiento de PAJONAL, distrito de PENONOME, portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 2-90-1735, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud Nº 4-102-86, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 HAS + 1538.18 Mts.2 hectáreas, ubicadas en SONADORA de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: ANGELA MARTINEZ DE SAAVEDRA Y CAMINO DE TIERRA.

SUR: CAMINO - ANGELA MARTINEZ DE SAAVEDRA.

ESTE: ANGELA MARTINEZ DE SAAVEDRA.

OESTE: CAMINO DE TIERRA.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME o en la Corregiduría de PAJONAL y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL CODIGO AGRARIO.

ESTE EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1986.

DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE M.D.A.

L-042682
Única Publicación

República de Panamá
COMISION DE REFORMA
AGRARIA

Dirección General
Oficina Provincial de
HERRERA

EDICTO Nº 019

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que el señor ASUNCION CRUZ CRUZ, vecino del corregimiento de Cabecera, distrito de Ocu, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 6AV-78-877, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud Nº 6-0031 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3Hás.6134.95 M2 hectáreas, ubicada en Quebrada de Agua corregimiento Cabecera del distrito de Ocu de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Viejo de Ocu a Aguadulce.

SUR: Terrenos de Elías Felipe Villarreal y Callejón.

ESTE: Terrenos de Elías Felipe Villarreal.

OESTE: Terrenos de Eduardo Tejedor Arroyo, Tomás Gómez y José Ángel Arroyo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Ocu y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 17 días del mes de febrero de 1972.

Secretario Ad-Hoc
Lindbergh Ramos Tapia

Ing. Cecilio O. Cigarruista
Funcionario Sustanciador
L-410165
única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº10.944 del 27 de octubre de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del

Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 096088, Rollo: 24843, Imagen: 0016 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "RIVERSTREET SHIPPING CORPORATION".

Panamá, 8 de noviembre de 1988

(L-054490)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº10.945 del 27 de octubre de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 096089, Rollo: 24843, Imagen: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ROSEWAY SHIPPING CORPORATION".

Panamá, 8 de noviembre de 1988.

(L-054490)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº10.946 del 27 de octubre de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 076223, Rollo: 24846, Imagen: 0127 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CHASEWAY SHIPPING CORPORATION".

Panamá, noviembre 8 de 1988.

(L-054490)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº10.898 del 26 de octubre de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 053832, Rollo: 24843, Imagen: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido di-

suelta la sociedad anónima denominada "INVERSIONES MARIOLIT S.A.".

Panamá, 8 de noviembre de 1988.

(L-054490)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 10.754 de 22 de septiembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de septiembre de 1988, a la Ficha 126534, Rollo 24621, Imagen 0163, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "EZEL COMPANY INC."

(L-055046)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 9.214 de 23 de agosto de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de agosto de 1988, a la Ficha 175032, Rollo 24426, Imagen 0156, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "MANITOBA HOLDING INC."

(L-055046)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 9.809 de 9 de septiembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de septiembre de 1988, a la Ficha 158144, Rollo 24561, Imagen 0023, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "WALDEN OVERSEAS INC."

(L-055046)
Única publicación

Panamá, 22 de noviembre de 1988

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 9.633 de 26 de octubre de 1988, extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 116653, Rollo 24936, Imagen 0045, de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad anónima denominada SALON LUX, S.A.

(L-055138)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 9.699 de 7 de septiembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de septiembre de 1988, a la Ficha 111471, Rollo 24561, Imagen 0016, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "VERTU CORPORATION INC."

(L-055046)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 10.829 de 7 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de octubre de 1988, a la Ficha 117528, Rollo 24822, Imagen 0081, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "SACAR CORPORATION".

L-055684
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 9.290 de 24 de agosto de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 9 de septiembre de 1988, a la Ficha 117627, Rollo 24488, Imagen 0168, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "SUTTON FINANCE INC."

L-055046
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 11.714 de 31 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de noviembre de 1988, a la Ficha 183937, Rollo 24876, Imagen 0077, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "CLANTON MANAGEMENT INC."

L-055597
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 11.716 de 31 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de noviembre de 1988, a la Ficha 170533, Rollo 24876, Imagen

0069, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "PRIMAC FINANCE S.A."

L-055597
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11640 del 28 de octubre de 1988 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 21237, rollo 24876, imagen 0085 el 11 de noviembre de 1988, ha sido disuelta la sociedad anónima RIALCO CORPORATION.

Panamá, 18 de noviembre de 1988.

L-055014
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 10.649 del 20 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 78893, ROLLO: 24788, IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ANGARES INVESTMENTS INC".

Panamá, 27 de octubre de 1988
(L-054173)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 10.462 del 14 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 102131, ROLLO: 24772, IMAGEN: 0069 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CORLEY INVESTMENTS INC."

Panamá, 26 de octubre de 1988
(L-054173)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°

9.935 del 3 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 049179, ROLLO: 24731, IMAGEN: 0072 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DERTAN INVESTMENTS S.A."

Panamá, 21 de octubre de 1988
(L-054173)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 10.340 del 12 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 43517, ROLLO: 24738, IMAGEN: 0155 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SEAMART CORPORATION."

Panamá, 21 de octubre de 1988
(L-054173)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.844 del 29 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 188525, Rollo: 24673, Imagen: 0041 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GAUTAN INVERSIONISTAS S.A."

Panamá, 13 de octubre de 1988.
(L-054171)
Única Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9909 del 30 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 108269, Rollo: 24673, Imagen: 0021 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la so-

EDITORA RENOVACION, S. A.

iedad denominada "SUKIS FINANCIERA CORP.
Panamá, 13 de octubre de 1988.
(L-054171)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.847 del 29 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 103105, Rollo: 24673, Imagen: 0008 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNAIRE OVERSEAS S.A."

Panamá, 13 de octubre de 1988.
(L-054171)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9.845 del 29 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 115731, Rollo: 24673, Imagen: 0034 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KUP OVERSEAS CORP."

Panamá, 13 de octubre de 1988.
(L-054171)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9843 del 29 de septiembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 055529, Rollo: 24673, Imagen: 0048 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BOHOL TRADING S.A."

Panamá, 14 de octubre de 1988.
(L-054171)
Única Publicación